

Canciller chileno Alfredo Moreno, a días de comenzar la fase oral del juicio en La Haya:

“La solidez de la posición de Chile está en el derecho internacional y los tratados”

“Chile tiene la razón”. Esta frase resume la convicción que Alfredo Moreno se ha formado en los casi tres años desde que asumió la Cancillería y junto con ella, como una de sus principales tareas, la defensa de Chile frente a la demanda limítrofe interpuesta por Perú en el tribunal internacional de La Haya.

Desde el comienzo, también, Moreno se sumó al equipo que encabezan el agente Alberto van Klaveren y los coagentes María Teresa Infante y Juan Martabit, también embajador en La Haya, junto a un nutrido y destacado equipo de expertos y juristas internacionales.

“Es un tema de muchísima importancia. Se trata de un pedazo de nuestro territorio marítimo que está en la historia y el alma de los chilenos”, dice el canciller, sentado en su despacho del Edificio Carrera, donde se apilan altos de documentos, libros y, sobre su escritorio, una singular bandera chilena; con tres estrellas blancas sobre el fondo azul, réplica de la que reposa en el museo de la casa de O’ Higgins en Lima. El emblema fue el que usó la Expedición Libertadora del Perú, organizada y financiada por Chile, que partió hacia el país del norte en 1820 al mando del general San Martín. Fue este prócer quien “respetó los deseos de los chilenos y a nuestra bandera añadió las 3 estrellas que la identifican, como símbolo de los tres pueblos a los que servía, Argentina, Chile y Perú”, según refiere la historia.

Aunque inicialmente conversaron con el canciller peruano, Rafael Roncagliolo, sobre no asistir al juicio en La Haya para “mantener esto en el plano jurídico, que es donde está situado el tema”, la decisión posterior del ministro peruano de presenciar el alegato de su país en la ciudad holandesa hizo cambiar de planes a Moreno y por eso estará presente en La Haya, durante los primeros dos días en que los abogados expongan la defensa chilena.

—¿Han hablado con el canciller peruano sobre esta fase oral que comienza?

—Sí, por supuesto, tengo una muy buena relación con el canciller Roncagliolo. Las cancillerías peruana y chilena y sus gobiernos han hecho una tarea muy importante destinada a tratar que este juicio, con toda la importancia que tiene para ambos países, se sitúe dentro del marco superior que son nuestras relaciones permanentes y, por tanto, se debe tratar pensando en el futuro de ambos países. Terminado el juicio, seguiremos siendo vecinos, teniendo desafíos comunes, con miles de personas que cruzan la frontera todos los días, un gran número de inmigrantes, inversiones, etc...

—¿Por qué Chile apostó, desde el comienzo, a separar esta demanda marítima interpuesta por Perú de su relación comercial y política?

—La posición de Chile ha sido muy clara: consideramos que este problema no debió haberse producido, porque existe un tratado entre Chile y Perú desde hace muchos años que lo resolvió. Ahora bien, como este último lo llevó a un tribunal que aceptamos, allí hemos presentado todas las pruebas. La solidez de la posición de Chile está dada por el derecho internacional y los tratados que hemos sellado; ése es el campo donde Chile tiene la mejor manera de defender sus derechos.

Los dos países seguiremos siendo vecinos y nos necesitamos. Lo mejor para ambos pueblos es tener buenas relaciones, hay muchísimas cosas en común en todos los ámbitos. Por enojoso que fuera el caso se acordó resolverlo en la Corte y, por tanto, nuestras relaciones debían seguir las necesidades de los tiempos.

“La posición de Chile no ha cambiado desde 1947”

—Usted se hizo cargo de la Cancillería cuando la demanda ya estaba planteada, ¿qué convicción personal se ha formado respecto del caso?

—Chile tiene la razón. Existe un acuerdo con Perú desde los años 1952 y 1954, refrendado en innumerables ocasiones posteriores, respecto a que el límite marítimo es el paralelo que parte desde el punto donde termina la frontera terrestre. Esto no es sorprendente, puesto que los demás países de este lado del continente tienen el mismo tipo de límite, el paralelo; nosotros con Perú, Perú con Ecuador, Ecuador con Colombia, Colombia con Panamá. Así han entendido ese tratado Perú, Ecuador y la comunidad internacional. Lo hemos estado poniendo en práctica a diario, durante más de 60 años. Perú comenzó a cambiar su opinión en años recientes y con posterioridad al nuevo derecho del mar, que no existía en los años ‘50, cuando fueron firmados los mencionados tratados.

—¿Cómo evalúa la defensa desplegada por Chile desde que se planteó la demanda, en 2008?

—Tanto este gobierno como el anterior, hemos puesto todos los recursos, esfuerzo y trabajo para presentar en la Corte el respaldo de la posición chilena, en defensa de lo que sustenta sobre los citados acuerdos, aportando todos los elementos jurídicos que lo apoyan, y la práctica, que es muy importante, porque esto demuestra qué entendieron los países respecto de esos tratados.

—¿Qué importancia tiene la fase oral, que comienza en los próximos días?

—Como los tiempos son limitados, se escucharán los elementos centrales y la esencia de los argumentos que sustentan las partes. La sola selección de los temas que se abordarán y la forma en que serán expuestos representarán esa esencia. La argumentación chilena es simple:

El ministro de Relaciones Exteriores confirma que visitará la Corte Internacional de Justicia para el comienzo de los alegatos de Chile, el próximo jueves 6 en Holanda, en los que, asegura, no habrá referencias a la Guerra del Pacífico. Reafirma los argumentos de la defensa jurídica del país y sostiene que el mejor escenario futuro es que ambas naciones mantengan un vínculo armónico.



FELIPE GONZALEZ P.

USO DEL PARALELO COMO LÍMITE EN EL PACÍFICO SUR:

“Los demás países de este lado del continente tienen el mismo tipo de límite, el paralelo; nosotros con Perú, Perú con Ecuador, Ecuador con Colombia, Colombia con Panamá. Así han entendido ese tratado Perú, Ecuador y la comunidad internacional”.

ORIGEN DE LA DEMANDA PERUANA:

“Con el cambio del derecho del mar, algunas personas en Perú comenzaron a pensar que les era más conveniente no haber realizado esos acuerdos y buscar una delimitación distinta, pero la legislación marítima establece claramente que lo válido son los acuerdos y tratados, que permanecen inmutables en el tiempo”.

EL FUTURO BILATERAL DESPUÉS DE LA HAYA:

“Los dos países seguiremos siendo vecinos y nos necesitamos. Lo mejor para ambos pueblos es tener buenas relaciones, hay muchísimas cosas en común en todos los ámbitos. Por enojoso que fuera el caso se acordó resolverlo en la Corte y, por tanto, nuestras relaciones debían seguir las necesidades de los tiempos”.

en 1947 ambos países declararon una soberanía sobre las 200 millas marítimas limitada por los paralelos donde termina nuestra frontera terrestre, cuando hasta entonces ésta comprendía sólo 3 millas. Esta decisión fue revolucionaria; nuestros países fueron de los primeros en hacerlo, lo que causó problemas con la comunidad internacional y las grandes flotas pesqueras, que no lo aceptaron. Pero entre ambos países no hubo ningún conflicto, porque ambas fronteras colindaban y coincidían plenamente.

En 1952 se juntaron para defender en común estas 200 millas y para acordar este límite marítimo entre ellos. Así lo hicieron e incluso vieron los casos particulares como las islas, a las que también asignaron 200 millas a su alrededor. En 1954, para zanjar los problemas de los pesqueros chilenos y peruanos que pasaban a las aguas vecinas, decidieron hacer una zona de 10

millas de tolerancia a cada lado del paralelo. Perú emitió un decreto supremo para que todos sus mapas incorporaran el límite marítimo a partir del paralelo y en 1969 acordaron señalar este límite con dos faros, uno construido por Perú y otro por Chile. Para ello se pusieron de acuerdo en el punto exacto -que fue el Hito 1- mediante una comisión conjunta que trabajó mucho tiempo y los alinearon con el paralelo, e hicieron el acta y acuerdo específico de señalar el límite marítimo construyendo los faros.

Todo fue realizado mediante acuerdos explícitos, claros y precisos, y que hemos respetado durante muchísimos años.

—¿Cómo se gesta, entonces, el cambio de Perú, que hoy desconoce los tratados que fijan el límite marítimo?

—El centro de la demanda peruana está basada en mirar cada uno de estos hechos que se sucedieron desde 1947 como si fueran aislados, como si no hubieran generado acuerdos ni efectos posteriores, mirando las posibles fallas que pudieran inhabilitarlos.

Con el cambio del derecho del mar, algunas personas en Perú comenzaron a pensar que les era más conveniente no haber realizado esos acuerdos y buscar una delimitación distinta, pero la legislación marítima establece claramente que lo válido son los acuerdos y tratados, que permanecen inmutables en el tiempo. Es cosa de leerlos para darse cuenta de que no son acuerdos pesqueros, como sugiere Perú, ya que abordan la soberanía sobre el mar, el suelo y el subsuelo, además de fijar los límites entre Chile y Perú. Ellos también han planteado la teoría de que solamente delimitarían la zona entre Perú y Ecuador, pese a que Chile es firmante de los mismos tratados.

—¿Cómo interpreta que Perú esgrima el espíritu de la Convención del Mar (Convemar), si no pertenece a ella?

—Antiguamente las costas eran de sólo 3 millas y no tenían ninguna normativa en particular. Recién en los años 80 se desarrolló lo que hoy es la Convemar, de la que Chile es partícipe y Perú no. En ella se reforzó que en cualquier límite marítimo lo que prevalecen son los acuerdos y tratados. También definió una serie de normas y principios para fijar el límite en caso de que no existan tratados. Uno de los aspectos que la Corte tendrá que considerar es que Perú tiene una definición de sus 200 millas que se aleja de la establecida en la Convención del Derecho del Mar.

—¿Debió haberse preparado Chile para una eventual demanda, cuando surgieron estas nuevas doctrinas académicas en Perú, al alero de la Marina y las Fuerzas Armadas?

—La posición de Chile no ha cambiado desde 1947. Ha entendido, como Perú y Ecuador, que sus límites marítimos estaban totalmente establecidos, por lo tanto la confianza chilena se basa en esos tratados.

—¿Es posible que los alegatos peruanos recurran también al pasado, incorporando las

heridas de la Guerra del Pacífico entre Chile y Perú?

En el alegato chileno no existirá nada de eso, y espero que tampoco lo exista en el de Perú.

—Se ha insistido que tras el juicio deberían quedar superadas las históricas diferencias con Perú; sin embargo, ya un ex canciller peruano, como Carlos Ferrero, anticipó que luego irán por otras reivindicaciones. ¿Qué opina?

—Discrepo de estas opiniones. Todos los países limítrofes tienen dificultades y siempre habrá gente que mirarán al futuro en forma positiva pensando en que los países juntos tienen muchísimas cosas beneficiosas en común. Los dos gobiernos, insisto, están haciendo un esfuerzo enorme por apuntar a esta segunda posición.

Los países de nuestro continente han aprendido que los problemas que dieron origen a sus límites han quedado superados hace más de cien de años. Ese punto de partida que es nuestro territorio y que ha constituido nuestra identidad nacional, como la peruana, ecuatoriana, boliviana o argentina, es lo que permite la paz, la convivencia y el trabajo conjunto.

—¿Cómo reaccionará Chile frente al fallo?

—Ambos países, Perú y Chile, son respetuosos del derecho internacional y están comprometidos a cumplir el fallo que emita esta Corte, la más importante de Naciones Unidas en materia de justicia. Nuestra labor es hacer el mayor esfuerzo, aportar las mayores pruebas y antecedentes para defender la posición de Chile, pero el que decide es el tribunal. Sentimos muy profundamente que tenemos razón.

Casos “completamente distintos”

—¿Qué opina de la forma en que ha reaccionado Colombia sobre el fallo en su litigio con Nicaragua? Un ex Presidente, como Álvaro Uribe, llamó a no acatarlo.

—Esa es la posición del ex Presidente Uribe. Colombia ha dicho que es respetuoso del derecho internacional, pero que éste y la Corte les dan ciertos recursos que quieren estudiar para evaluar la posibilidad de utilizarlos.

—El hecho de que el fallo del tribunal aplique una “compensación” a favor de Nicaragua, ¿no sienta un precedente más político que jurídico?

—Ambos casos son completamente distintos. En el nuestro, Perú discute la existencia y contenido de los tratados que establecen los límites marítimos entre ambos países. Colombia tenía un tratado de 1928, que le fue reconocido por la Corte en 2007 cuando Nicaragua pidió las islas de San Andrés, Santa Catalina, y otras. La Corte consideró que eran colombianas, pero que no existía un tratado marítimo y entró con el nuevo derecho del mar a fijar los límites.

En el caso chileno-peruano, además del tratado que fijó la frontera terrestre en 1929, hay un tratado de 1952 que fijó la frontera marítima.